



# RESOLUCION R-Nº 0160-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 MAR 2024

Expte. Nº 170/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. María Alejandra FALÚ, Directora de la Carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00); y

### CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica, para solventar gastos de hospedaje y alimentos de alumnas de la carrera de Medicina que viajaron al *XXII Encuentro Científico del NOA* los días del 10 al 12 de agosto de 2023, en la provincia de Tucumán.

QUE la Dra. FALÚ adjunta de fs. 21 a 26 los comprobantes de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4764/2023 (fs. 26) por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

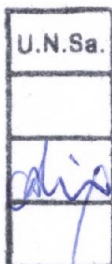
### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. María Alejandra FALÚ, Directora de la Carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en concepto de ayuda económica, para solventar gastos de hospedaje y alimentos de alumnas de dicha carrera, que viajaron al *XXII Encuentro Científico del NOA* los días del 10 al 12 de agosto de 2023, en la provincia de Tucumán.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 18.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 22.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA